



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA

N. de Registro: 2084
Fecha: 04/06/2012 10:06:51

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

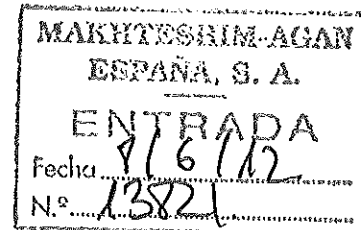
DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

60/FC/CC

Nº Registro: 12-30-04472-HA

**RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS**



Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, e del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por e 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se renueva er Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** VÍCTOR GEL HORMIGAS
2. **Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO:** 12-30-04472-HA
3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** Insecticida para insectos rastreros.
4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
 - 4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:** MAKHTESHIM AGAN ESPAÑA, S.A. A-79818399
 - 4.2 **Domicilio:** C/ San Vicente Mártir 16, 1er. entresuelo, ptas. 3 y 5
 - 4.3 **Teléfono:** 963519534
 - 4.4 **Población:** 46020 Valencia
Provincia: VALENCIA
 - 4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas:** 0412-CV
5. **FABRICANTE:**
 - 5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:** MAKHTESHIM CHEMICAL WORKS
 - 5.2 **Domicilio:** P.O. Box 60
 - 5.3 **Población:** 84100 Beer Sheva
 - 5.4 **País:** Israel
 - 5.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (Fabricantes Nacionales):**
6. **TIPO DE FORMULACION:** Gel.
7. **FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:**

Envases de 30, 35, 75 y 300 gr.



60/FC/CC

Nº Registro: 12-30-04472-HA

8. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Imidacloprid	0,01%
Sustancia de sabor amargo	0,001%
Excipientes csp	100%

9. CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA E INDICACIONES DE PELIGRO:

10. FRASES DE RIESGO:

11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:

- S2: Manténgase fuera del alcance de los niños.
- S13: Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.
- S24/25: Evítese el contacto con los ojos y la piel.
- S45: En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstresele la etiqueta).

12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:

• Primeros auxilios

- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel, lave con agua abundante y jabón, sin frotar.
- Si es necesario traslade al accidentado a un centro sanitario y lleve la etiqueta o el envase. No deje solo al intoxicado.

• Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA Teléfono 91 562 04 20

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Uso en la industria alimentaria. Exclusivamente por personal especializado.



60/FC/CC

Nº Registro: 12-30-04472-HA

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- No realizar la aplicación en presencia de personas.
- Se tomarán todas las medidas necesarias para que los alimentos, maquinarias o utensilios que sean manipulados en los locales o instalaciones tratadas previamente con el mencionado producto, no contengan residuos de ninguno de sus ingredientes activos.
- La aplicación del producto VÍCTOR GEL HORMIGAS en la industria alimentaria habrá de llevarse a cabo en ausencia de alimentos, excepto en almacenes donde los alimentos se encuentren envasados y correctamente embalados.
- **Modo de empleo:** Aplicación localizada en grietas y rendijas, en las zonas de tránsito y proliferación de los insectos mediante aplicador. No podrá aplicarse sobre superficies donde se manipulen, preparen, o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- Evitar el contacto con las superficies tratadas.
- No aplicar en zonas visibles ni accesibles.
- No mezclar con otros productos químicos.
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso".

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

El contenido de los apartados 1 al 14 excepto el apartado 5 deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

A partir de la fecha de recepción de esta notificación, la fabricación y distribución de nuevos envases y etiquetas se ajustará a lo establecido en la resolución de inscripción. El producto existente en el mercado deberá ser reetiquetado de acuerdo con dicha resolución en el plazo máximo de **1 año**.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

Este documento tiene validez hasta que el producto sea autorizado de acuerdo con la Directiva 2011/69/UE de 1 de Julio, por la que se incluye la sustancia activa Imidacloprid en el Anexo I de la Directiva 98/8/CE de 16 de febrero relativa a la comercialización de biocidas, siendo el plazo para la aplicación de las condiciones de inclusión el **30 de Junio de 2015**.



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

60/FC/CC

Nº Registro: 12-30-04472-HA

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante la Sra. Secretaria General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente

Madrid, 31 MAY 2012

LA DIRECTORA GENERAL,
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL
(Por Resolución de la Secretaria General de Sanidad y Consumo de 2 de febrero de 2012)



Fdo: Fernando Carreras Vaquer